

Radicación: 2022-00065-00
Proceso: ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
Demandante: MOVILIDAD FUTURA SAS
Demandado: SANDRA MARÍA ARIAS Y OTROS



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Primero (1º) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 467

En atención a la manifestación contenida en el memorial enviado al correo institucional del juzgado por el mandatario judicial de los demandados,

SE DISPONE:

ABSTENERSE en esta oportunidad de aceptar la renuncia al poder que le fuera otorgado al abogado *Iván Daniel Oviedo*, por los demandados, por no cumplirse con los presupuestos del inciso cuarto, del artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b7fb1b76d31c711b1b3f1dfed5afc0f910f02918709b8fe495ad29d8349cfa7**

Documento generado en 02/04/2024 01:21:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>